



Acuerdo de Consejo Regional

Nº 237-2018-GRA/CR.

Huaraz, 20 de Julio del 2018.

VISTO:

En Sesión Extraordinaria del Consejo Regional de Ancash, realizada en la ciudad de Huaraz el día Jueves 19 de Julio del 2018, la Convocatoria N° 021-2018-SE-GRA-CR/CD, la Carta N° 006-2018-GRA-CR/ezrl, del Consejero Regional de la Provincia de Huari ELEUTERIO ZACARÍAS RÍMAC LOARTE, y;



CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que debe ser ejercida con sujeción al ordenamiento jurídico imperante de conformidad con lo previsto en el Artículo 191º de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización, dispositivo legal concordante con los Artículos 8º, 9º y 31º de la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2º de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y demás normas conexas;

Que, el Artículo 13º de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, dispone: "El Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional. Le corresponde las funciones y atribuciones que se establecen en la presente Ley y aquellas que le sean delegadas", y el Inciso b) del Artículo 14º prescribe: El Consejo Regional se reúne en sesiones ordinarias y **EXTRAORDINARIAS**, de acuerdo a lo que establece su Reglamento; dispositivo legal concordante, con los Artículos 5º, 9º, 10º y 13º del Reglamento Interno del Consejo Regional de Ancash, aprobado con Ordenanza Regional N° 002-2015-GRA/CR;

Que, en mérito a la Convocatoria N° 021-2018-SE-GRA-CR/CD, de fecha 16 de Julio del 2018 el Consejero Regional de la Provincia de Huari - Ancash ELEUTERIO ZACARÍAS RÍMAC LOARTE, con la Carta N° 006-2018-GRA-CR/ezrl de fecha 18 de Julio del presente año, SOLICITA al Consejero Delegado del Consejo Regional de Ancash, PERMISO a Sesión Extraordinaria de Consejo Regional programada para el día Jueves 19 de Julio del año en curso, por motivos de participar en la Reunión con los diferentes Autoridades de la Comunidad del Centro Poblado de Ayash Huaripampa, del Distrito de San Marcos y Representantes de la Empresa Minera ANTAMINA, con la finalidad de tratar sobre la cantidad y calidad del agua del Rio Ayash, el mismo que se llevará a cabo el día 19 de Julio del 2018; en tal sentido adjunta, la Carta N° 004-2018-AGEDECO Y ADHIA-C.P/AHPPA/P de fecha 16 de Julio del 2018;

Que, es Competencia del Consejo Regional de Ancash, emitir Acuerdos Regionales como dispone el Artículo 39º de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, precepto normativo que señala: Los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional; dispositivo legal concordante con los Artículos 125º y 126º del Reglamento Interno del Consejo Regional de Ancash;



"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Gobierno Regional de Ancash
Consejo Regional



Que, estando a las consideraciones expuestas ut supra, al Argumentum ad Iudicium, y a lo acordado y APROBADO por UNANIMIDAD, en Sesión Extraordinaria de Consejo Regional de Ancash, llevada a cabo el día Jueves Diecinueve de Julio del 2018, al amparo de las facultades conferidas en los Artículos 15° y 39° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley Nº 27867, el Pleno del Concejo Regional de Ancash;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APRUÉBESE, la solicitud de JUSTIFICACIÓN de inasistencia a la Sesión Extraordinaria de Consejo Regional del día Jueves Diecinueve de Julio del 2018, requerido por el Consejero Regional de la Provincia de Huari - Ancash ELEUTERIO ZACARÍAS RÍMAC LOARTE, en atención a los considerandos expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, la publicación del presente Acuerdo de Consejo Regional en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Ancash.

POR TANTO:

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

Lic. Félix E. Córdova Aranda
CONSEJERO DELEGADO